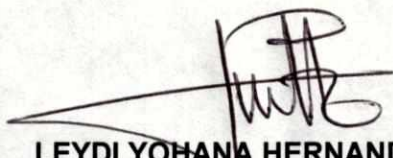

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

CERTIFICA:

Que dentro de la Planta de personal de la Asamblea Departamental de Casanare no se cuenta con personal suficiente para "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, INVENTARIO Y CONTROL DEL ARCHIVO FÍSICO Y DIGITAL, ASÍ COMO LAS LABORES OPERATIVAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVAS QUE ADELANTE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE."

La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), de conformidad con las funciones asignadas, al Secretario General, por el artículo 49 de la Ordenanza No. 001 del 23 de enero de 2024 "Por la cual se modifica el reglamento interno de la Asamblea Departamental de Casanare y se compila un nuevo texto".



LEYDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
Secretaria General